PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contratación de un Plan de Formación integral en genética aplicada a la medicina dentro del ámbito de la Medicina Personalizada o de Precisión (MPP)

Programa de desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del SNS: Consolidación de la medicina personalizada de precisión en el SNS plan 5p (Aplicación presupuestaria 26.09.313a.456).

NÚMERO DE EXPEDIENTE 2025/01835

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO 4
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 4
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios 6
1.3. Procedimiento de adjudicación 6
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 6
2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución 6
3. LOTES 6
3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. 6
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 7
5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES 7
6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 7
6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes: 7
7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES 10
7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote 10
7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote 10
7.3. Número máximo de lotes a los que licitar 10
7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes 10
8. VARIANTES TÉCNICAS 10
9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA 10
9.1. Muestras 10
9.2. Presentación de producto: 11
9.3. Visita de obra 11
10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA 11
11. MODELO DE GESTIÓN 11
11.1. Equipo organizativo (si lo hubiera) 11
11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 11

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 12
12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO 12
12.1. Condiciones de ejecución 12
12.2. Modelo de control y seguimiento 12
12.3. Programa de trabajo 12

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de un Plan integral de Formación en Medicina Personalizada o de Precisión (MPP) enfocado en el ámbito de la genética, a fin de mejorar la cualificación profesional y las competencias específicas de las personas que desarrollan su labor asistencial vinculadas con la MPP en Osakidetza. Dicha docencia debe incluir una formación integral en las áreas de la aplicación genética, las cuales son la genética básica, la genética y neuropediatría, la cardiogenética, la neurogenética, la genética clínica y enfermedades raras, la oncohematología, la farmacogenética y farmacogenómica y el consejo genético en la práctica clínica.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

Tal y como se menciona en Memoria Justificativa, la MPP es un enfoque médico que utiliza información genética, molecular y clínica para personalizar el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades. Mediante la MPP es posible un abordaje integral de la salud, contribuyendo a incrementar el valor de la asistencia sanitaria. Esto se logra gracias a la prevención y detección precoz de enfermedades, la estratificación de los individuos y pacientes, la instauración temprana de la evaluación y tratamiento más eficaz y seguro, basado en las características individuales de las de las personas y de las características moleculares de las patologías.

La incorporación de técnicas diagnósticas y terapéuticas emergentes y su utilización en la práctica asistencial requiere de infraestructuras y equipamientos que permitan procesar los análisis de diferentes tipos de muestra y de diversa procedencia, complementado por el almacenamiento estructurado de grandes cantidades de datos, junto a equipos de profesionales especializados en su interpretación.

Desde el punto de vista clínico, la estandarización de los procesos de análisis y la interpretación de los resultados de pruebas genéticas es compleja. Requiere de la formación específica de los y las profesionales, desde la sospecha diagnóstica para la indicación de la toma de las muestras y la posterior información de los resultados, pasando por la acreditación de los laboratorios que permita asegurar su reproductibilidad y adecuada sensibilidad.

La formación sobre aspectos relacionados con la MPP de los y las profesionales sanitarios y gestores, tanto en el grado universitario como en la formación especializada o continuada, es muy limitada. Es insuficiente el personal capacitado en MPP, y, por tanto, existe la necesidad inminente de formar profesionales especializados en estos campos emergentes derivados de la genética y actualizarlos periódicamente. Los diagnósticos en oncología molecular y su utilización con valor pronóstico, o estableciendo la indicación de tratamientos dirigidos, son ya una realidad en Osakidetza, y es previsible que aumenten las indicaciones y la complejidad en la aplicación clínica en los próximos años, por ello es conveniente que los y las especialistas (cardiología, neurología, pediatría, farmacología etc.) puedan acceder a formación especializada en MPP.

Mediante la contratación del Plan Integral de Formación se pretende proporcionar a los y las profesionales sanitarios el conocimiento y las herramientas necesarias para integrar la genética en su práctica clínica. Se propone ofrecer una visión de la genética aplicada a la medicina.

Por ello, la empresa adjudicataria deberá ofrecer una formación integral en genética aplicada a la medicina, incluyendo todos sus apartados referidos a la genética básica, la genética y neuropediatría, la cardiogenética, la neurogenética, la genética clínica y enfermedades raras, la oncohematología, la farmacogenética y farmacogenómica y el consejo genético en la práctica clínica, todo ello con un nivel de calidad excelente.

Para cumplir dicho criterio de calidad excelente se establece que la empresa presente oferte todas las áreas que se detallan en el presente pliego, además de disponer de un convenio o de relación con alguna institución universitaria española.

Al final de la formación se entregará cuando corresponda un **Diploma de experto universitario en la materia** a aquellos y aquellas que hayan cumplido con los objetivos del programa del curso y hayan aprobado la correspondiente prueba.

La formación especializada irá dirigida a 72 profesionales especialistas médicos de Osakidetza y a 12 profesionales especialistas de enfermería de Osakidetza. Podrá valorarse la candidatura de otros perfiles profesionales para su incorporación a los cursos si se considera que el/la aspirante reúne los requisitos de titulación y experiencia necesarios para un óptimo aprovechamiento de la formación.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

La actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sobre Buenas Prácticas en la Contratación de Servicios del Gobierno vasco, y no disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para abastecerse, se considera necesaria su contratación.

1.3. Procedimiento de adjudicación

Tal y como se menciona en Memoria Justificativa y en el Certificado de Exclusividad aportado por la empresa, el procedimiento seleccionado es el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, según lo dispuesto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato se adjudicará para cubrir el servicio de formación integral en genética aplicada a la medicina dentro del ámbito de la medicina personalizada o de precisión (MPP), a fin de mejorar la cualificación profesional y las competencias específicas de las personas que desarrollan su labor asistencial vinculadas con la MPP en las Organizaciones de Servicios de Osakidetza.

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

El Plan de Formación se enmarca en el ámbito de actuación de del Área de MPP de la Dirección de Asistencia Sanitaria. La actividad formativa por desarrollar afecta a todas las Organizaciones de Servicios del Ente Público Osakidetza.

3. LOTES

3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos.

Dado que los y las participantes en el plan requieren una formación integral similar en la materia mencionada en el objeto del contrato, así como por eficiencia y coordinación de la ejecución de las prestaciones, no procede la división por lotes del expediente.

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	**Plan de formación en genética dentro del ámbito de la medicina personalizada o de precisión (MPP) dirigido a personal de Osakidetza**

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

Este contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego y las especificaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte integrante del mismo.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

No procede.

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes:

La empresa licitadora estará obligada a cumplir con los requisitos mínimos recogidos en este documento y deberá atender adecuadamente el objeto del presente pliego, utilizando a tal fin los medios humanos y materiales necesarios para la adecuada y correcta prestación del servicio.

Con el fin de que la formación tenga un carácter integral, es necesario que la empresa adjudicataria disponga de la capacidad de ofertar la totalidad de las materias a un nivel de calidad excelente. Como criterio de calidad excelente se establece que la empresa presente una trayectoria de formación en las áreas que se detallan en el presente pliego, además de disponer del aval o relación con alguna institución universitaria española. Los cursos deberán, asimismo, ser impartidos por profesionales expertos en las áreas a impartir.

En cuanto a la metodología, formato y duración del curso y especialización que integra el Plan de Formación:

- La modalidad de impartición ha de ser 100% online y en horario flexible; los contenidos y materiales deberán estar actualizados y, durante el tiempo de duración del curso, siempre a disposición de los alumnos a través de algún tipo de plataforma virtual accesible a través de cualquier dispositivo. Cada alumno podrá

avanzar a su ritmo, dentro del cronograma previsto, y elegir sus horarios de clase (clases asíncronas).

- Además del material online, se deberá poner a disposición del alumno/a material escrito o apuntes para facilitar el estudio. Dicha documentación ha de estar elaborada por redactores científicos y médicos expertos.
- Es requisito indispensable que se evalúen los conocimientos adquiridos por el alumno o alumna al menos una vez, a través de alguna prueba que de acceso al título; opcionalmente pueden realizarse evaluaciones parciales o autoevaluaciones al final de cada módulo. Se valorará que exista algún tipo de tutorización del alumno, que funcione como interlocutor con el centro formador y que guíe la adquisición de conocimientos a lo largo del proceso.
- La duración de la formación en cada una de las materias no ha de ser inferior a 10 créditos ECTS ni superar los 25 ECTS, distribuidos en un máximo de 6 meses, a excepción de los cursos con carácter divulgativo, que permanecerán indefinidamente en el aula formativa de Osakidetza con libre acceso.
- Al final de la formación se entregará, cuando corresponda, un Diploma de experto universitario en la materia a aquellos y aquellas participantes que hayan cumplido con los objetivos del programa del curso y hayan aprobado la correspondiente prueba.

El contrato incluye la formación de las siguientes materias ofertadas en su conjunto (Ver información ampliada en los anexos):

1) **Genética Básica** (divulgativo y protocolos), orientado en la práctica clínica de los pacientes con enfermedades heredofamiliares (tanto en los ámbitos de atención primaria, como en hospitales comarcales, servicios quirúrgicos, médicos y otros). Deberá incluirse en el aula interna de Osakidetza, con material y contenidos de libre acceso para los y las profesionales.

2) **Consejo Genético en la Práctica Clínica** (asesoramiento): tiene como objetivo proporcionar una comprensión profunda de la profesión del asesor genético, sus funciones y su papel en la práctica clínica. A través de esta formación, se adquirirán conocimientos sobre la valoración del riesgo genético, el acompañamiento en estudios genéticos y la integración psicosocial de los resultados, además de desarrollar habilidades en comunicación y técnicas de asesoramiento para garantizar un proceso bidireccional basado en la confianza y el apoyo emocional. La formación será en la modalidad online.

3) **Genética y Neuropediatría:** esta formación está diseñada para cubrir las necesidades y carencias detectadas en la práctica clínica actual, en las áreas relacionadas con la neuropediatría, como son la neuro-genética, la genética pediátrica y las enfermedades raras. Se impartirá con una duración de 6 meses, obteniéndose a la finalización un Diploma de Experto Universitario.

4) **Cardiogenética:** El objetivo del programa es dotar a los alumnos de una visión global de la cardio-genética desde un punto de vista aplicado, así como cubrir las necesidades y carencias detectadas en la práctica clínica y en los laboratorios del panorama clínico actual para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiológicas y cardiovasculares. La formación será en la modalidad online dirigida al ámbito de las cardiopatías familiares, con una duración de 6 meses. A la finalización de dicha formación se obtendrá un Diploma de Experto Universitario.

5) **Neuro-genética:** Deberá dotar a los alumnos de una visión global de la neuro-genética aplicada a la Medicina de Precisión, abordando técnicas ómicas, farmacogenética y nuevas terapias. Se profundizará en enfermedades neurológicas y neuropsiquiátricas, proporcionando herramientas clínicas prácticas para su prevención, diagnóstico y tratamiento. La formación será en la modalidad online en el ámbito de las enfermedades neurológicas familiares, con una duración de 6 meses. A la finalización se obtendrá un Diploma de Experto Universitario.

6) **Genética Clínica y Enfermedades Raras:** El objetivo es dotar a los alumnos de una visión completa del diagnóstico y tratamiento de las enfermedades raras, con un enfoque en la genética clínica y la medicina de precisión. Abarcará técnicas ómicas, farmacogenética y nuevas terapias y profundizará en enfermedades raras por áreas clínicas, como neurológicas, cardiológicas y endocrinológicas, proporcionando herramientas prácticas para su manejo. La formación será en la modalidad online en el ámbito de las enfermedades raras, con una duración de 6 meses. A la finalización se obtendrá un Diploma de Experto Universitario.

7) **Oncohematología:** El objetivo de la especialización es proporcionar una base de conocimiento en genética para su aplicación clínica en el diagnóstico, clasificación, tratamiento y seguimiento de las enfermedades oncohematológicas con la finalidad de capacitar al profesional en la identificación, manejo y derivación de pacientes con síndromes de predisposición hereditaria al cáncer hematológico. La formación será en la modalidad online en el ámbito de las enfermedades hematológicas, oncológicas o hereditarias y otros. La duración prevista será de 6 meses y se obtendrá asimismo un Diploma de Experto Universitario.

8) **Farmacogenética y Farmacogenómica:** Los objetivos serán proporcionar una amplia visión sobre la importancia de la Genética y la Genómica en el contexto de la respuesta farmacológica con la adquisición de conocimientos fundamentales para comprender su desarrollo en la situación actual y su impacto potencial en las Especialidades de Precisión. La formación será en la modalidad online, en el ámbito de la farmacogenética, con una duración de 4 meses, obteniéndose a su finalización un Diploma de Experto Universitario.

7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

No procede.

7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

7.3. Número máximo de lotes a los que licitar

No procede.

7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes

No procede

8. VARIANTES TÉCNICAS

No se admites variantes.

9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

9.1. Muestras

9.1.1. Forma de presentación

No procede

9.1.2. Normas para la identificación de las muestras

No procede

9.1.3. Presentación de las muestras (unidades y destinos)

No procede

9.2. Presentación de producto:

No procede.

9.3. Visita de obra

No procede.

10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio de formación en la fecha de entrada en vigor del contrato y a comenzar la ejecución de la totalidad de los diferentes cursos que incluye el programa antes de diciembre de 2025.

11. MODELO DE GESTIÓN

Lo establecido en los Requisitos Técnicos Generales.

11.1. Equipo organizativo

Deberá existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo de los trabajos considerados en el pliego. La empresa licitadora describirá en su oferta las características del equipo humanos puesto a disposición del contrato.

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

Como criterio de calidad excelente se establece que la empresa presente una trayectoria de formación en las áreas que se detallan en el presente pliego, además de disponer de un convenio o relación con alguna institución universitaria española. Los cursos deberán, asimismo, ser impartidos por profesionales expertos y expertas en las áreas a impartir.

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios materiales suficientes y apropiados para la correcta realización del servicio objeto de este expediente, sin ello suponer un cargo para el servicio contemplado.

12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

12.1. Condiciones de ejecución

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las cláusulas de este.

Será obligación del contratista indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete formal y expresamente a cumplir a su costa y bajo su responsabilidad cualquier disposición legal, reglamentaria u otro rango, así como solicitud de autorizaciones, permisos, licencias etc. relacionadas con la actividad del servicio objeto del contrato.

12.2. Modelo de control y seguimiento

La Subdirección de Formación de Osakidetza establecerá un mecanismo de control y seguimiento de la correcta ejecución del contrato como pueda ser el reporte por parte de los y las participantes del progreso y satisfacción con la formación recibida, o cualquier otra fórmula que se considere. A tal efecto, el proveedor irá remitiendo a la Subdirección de Formación informes periódicos en los plazos que se estipulen.

12.3. Programa de trabajo

Una vez comenzada la formación, esta debe concluirse en el plazo estipulado para cada curso.

Vitoria-Gasteiz, 2025ko urriaren 8a Vitoria-Gasteiz, a 08 de octubre de 2025

Zerbitzu Estrategikoen Zerbitzuburua /
Jefe de Servicios Estratégicos
Izpta./Fdo. **Jon Remirez Gabiña**

Documento firmado por: JON ANDER REMIREZ GABIÑA
En la fecha 23.10.2025 17:45:56 CEST